



INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, 28 de julio de dos mil veintidós (2022).- Al despacho de la señora Juez, informando que el pasado 30 de junio de 2022, se recibió al correo electrónico institucional del Juzgado, escrito remitido por la apoderada de la parte demandante, aportando prueba de entrega de la notificación por aviso, artículo 292 del Código General del Proceso, con el sello de haber sido cotejada con el original, expedida por la Empresa de Correos POSTA COL, donde indican que LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE Y/O LABORA EN EL LUGAR INDICADO POR EL REMITENTE. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 28 de julio de 2022.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2021-00125-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: LUZ MERCEDES RODRIGUEZ PRIETO

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta la Certificación expedida por la Empresa de Correos POSTA COL Mensajería Especializada, frente a la fecha de entrega de la respectiva notificación por aviso, (11-06-2022), a la parte demandada, incorpórense al proceso.

Para los fines de Ley, téngase por notificada en debida forma del mandamiento de pago aquí librado, a la demandada LUZ MERCEDES RODRÍGUEZ PRIETO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.072.168.276, pues de lo actuado se establece, que se cumplieron con las ritualidades del envío del citatorio y el aviso (artículos 291 y 292 del Código General el Proceso), los cuales fueron entregados personalmente en la dirección aportada en la demanda, conforme lo certifica la empresa de correos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA
Hoy **29 JULIO 2022** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **030**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario